MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N°75/2022 CON ID N° 415862 –PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE JUAN BLUYAKI - MARAMBURE**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°75/2022 CON ID N° 415862 –PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE JUAN BLUYAKI - MARAMBURE** -de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **415862**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 124.000.000 (guaraníes ciento veinte cuatro millones).
c) Fecha de Publicación el SICP: 20/06/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 1 de JULIO del año 2022 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

Abg. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 95.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 100.337.318 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 99.039.560 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 92.799.521 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

El representante de la empresa LD CONSTRUCTORA menciona que los precios ofertados por la empresa COG Y NA CONTRUCCIONES están por debajo del margen relacionado a la Resolución N° 1890/2020 - no presenta cronograma y metodologia de trabajo las 3 empresas - COG, NA CONTRUCCIONES e IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS.-

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTE

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

ACLARAMOS QUE SE HAN ENCONTRADO ERRORES ARITMETICOS solo EN LA PLANILLA DEL **OFERENTE IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS.**

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC : 1539157-4 CORREO: ignacio.edwardspy@gmail.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Preparacion de la obra	M2	562.688	1,92	427.643	821.075	-135.045	-24,00%
1.2	Marcación y replanteo	M2	1.501	1.022	1.141	1.166.102	-360	-23,98%
1.3	Caja para empedrado e=0,30	M3	41.662	306,6	31.663	9.707.876	-9.999	-24,00%
1.4	Pavimento tipo empedrado (piedra+arena+MDO)	M2	66.442	1.022	50.496	51.606.912	-15.946	-24,00%
1.5	Cordones de H° pre fabricados (10X40X50)	ml	42.014	292	31.931	9.323.852	-10.083	-24,00%
1.6	Enripiado de piedra	M2	2.163	1.022,0	1.644	1.680.168	-519	-23,99%
1.7	Baden de H°	M3	1.800.600	7,3	1.800.600	13.144.380	0	0,00%
1.8	Excavacion para muro de PBC	M3	42.000	24	42.000	1.008.000	0	0,00%
1.9	Muro de piedra bruta - incluye material y mano de obra	M3	454.003	24	454.003	10.896.072	0	0,00%
1.10	Limpieza final de obra 0,8% (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	982.881	1	982.881	982.881	0	0,00%
	TOTAL					100.337.317		

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, ESPECIFICAMENTE EN LAS PLANILLAS NOMBRADAS A CONTINUACION **"NA CONSTRUCCIONES EN EL 1.4, 1.5 , IGNACIO JAVIER EDWARDS 1.1, 1.2,1.3,1.4,1.5 y 1.6, y COG EMPRENDIMIENTOS S.A EN EL 1.4 Y 1.5.** Además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjunto al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – PLASMADO A CONTINUACION:

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC : 1539157-4 CORREO: ignacio.edwardspy@gmail.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Preparacion de la obra	M2	562.688	1,92	427.643	821.075	-135.045	-24,00%
1.2	Marcación y replanteo	M2	1.501	1.022	1.141	1.166.102	-360	-23,98%
1.3	Caja para empedrado e=0,30	M3	41.662	306,6	31.663	9.707.876	-9.999	-24,00%
1.4	Pavimento tipo empedrado (piedra+arena+MDO)	M2	66.442	1.022	50.496	51.606.912	-15.946	-24,00%
1.5	Cordones de H° pre fabricados (10X40X50)	ml	42.014	292	31.931	9.323.852	-10.083	-24,00%
1.6	Enripiado de piedra	M2	2.163	1.022,0	1.644	1.680.168	-519	-23,99%
1.7	Baden de H°	M3	1.800.600	7,3	1.800.600	13.144.380	0	0,00%
1.8	Excavacion para muro de PBC	M3	42.000	24	42.000	1.008.000	0	0,00%
1.9	Muro de piedra bruta - incluye material y mano de obra	M3	454.003	24	454.003	10.896.072	0	0,00%
1.10	Limpieza final de obra 0,8% (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	982.881	1	982.881	982.881	0	0,00%
	TOTAL					100.337.317		

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Civiles Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pearoso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC : 80097945-1 CORREO: cog.emprendimientos.sa@hmail.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP Nº1890/2020 en el Art.Nº4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Preparacion de la obra	M2	562.688	1,92	450.150	864.288	-112.538	-20,00%
1.2	Marcación y replanteo	M2	1.501	1.022	1.201	1.227.422	-300	-19,99%
1.3	Caja para empedrado e=0,30	M3	41.662	306,6	32.500	9.964.500	-9.162	-21,99%
1.4	Pavimento tipo empedrado (piedra+arena+MDO)	M2	66.442	1.022	50.000	51.100.000	-16.442	-24,75%
1.5	Cordones de H° pre fabricados (10X40X50)	ml	42.014	292	32.000	9.344.000	-10.014	-23,83%
1.6	Enripiado de piedra	M2	2.163	1.022,0	1.730	1.768.060	-433	-20,02%
1.7	Baden de H°	M3	1.800.600	7,3	1.440.480	10.515.504	-360.120	-20,00%
1.8	Excavacion para muro de PBC	M3	42.000	24	33.600	806.400	-8.400	-20,00%
1.9	Muro de piedra bruta - incluye material y mano de obra	M3	454.003	24	363.202	8.716.848	-90.801	-20,00%
1.10	Limpieza final de obra 0,8% (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	982.881	1	692.978	692.978	-289.903	-29,50%
	TOTAL					95.000.000		

CONTRATACION DIRECTA N° 75/2022 ID N° 415862 " Proyecto Mejoramiento Vial, Construcción de empedrado para la calle sin nombre paralela a la calle Juan Bluyaki - Marambure "								
N.A CONSTRUCCIONES RUC : 1527085-8 CORREO: nicolas_aguilera66@hotmai.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP Nº1890/2020 en el Art.Nº4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Preparacion de la obra	M2	562.688	1,92	450.150	864.288	-112.538	-20,00%
1.2	Marcación y replanteo	M2	1.501	1.022	1.201	1.227.422	-300	-19,99%
1.3	Caja para empedrado e=0,30	M3	41.662	306,6	33.330	10.218.978	-8.332	-20,00%
1.4	Pavimento tipo empedrado (piedra+arena+MDO)	M2	66.442	1.022	48.078	49.135.716	-18.364	-27,64%
1.5	Cordones de H° pre fabricados (10X40X50)	ml	42.014	292	30.000	8.760.000	-12.014	-28,60%
1.6	Enripiado de piedra	M2	2.163	1.022,0	1.730	1.768.060	-433	-20,02%
1.7	Baden de H°	M3	1.800.600	7,3	1.440.480	10.515.504	-360.120	-20,00%
1.8	Excavacion para muro de PBC	M3	42.000	24	33.600	806.400	-8.400	-20,00%
1.9	Muro de piedra bruta - incluye material y mano de obra	M3	454.003	24	363.202	8.716.848	-90.801	-20,00%
1.10	Limpieza final de obra 0,8% (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	982.881	1	786.305	786.305	-196.576	-20,00%
	TOTAL					92.799.521		

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC° 80097945-1	IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC° 1539157-4	LD CONSTRUCTORA CON RUC Nª3994308-9	NA CONSTRUCCIONES CON RUC Nª1527085-8
El Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	**95.000.000**	**100.337.318**	**99.039.560**	**92.799.521**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*
*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*
Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ing. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC° 80097945-1	IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC N°1539157-4	LD CONSTRUCTORA CON RUC N°3994308-9	NA CONSTRUCCIONES CON RUC N°1527085-8
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –
Luego de verificar por este Comité si las empresas cumplen con dicho certificado, constata que solo el oferente LBB construcciones cuenta con el mismo.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	132766		774217	VerCertificado	Autorizado,	27/06/2022 15:40:06	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130120		767548	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2022 11:37:54	15391574	EDWARDS ROJAS IGNACIO JAVIER

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124062		749433	VerCertificado	Autorizado,	22/03/2022 15:27:25	39943089	DUARTE GUTIERREZ LORENA BEATRIZ

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	**123844**		**749143**	**VerCertificado**	**Autorizado,**	**18/03/2022 21:38:24**	**15270858**	**AGUILERA NICOLAS**

Abog. María Victoria Martínez D.
Jefa de Dpto. Administrativo
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

POSICIONAMIENTO aplicado el margen preferencia 10%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
2	2	COG EMPRENDIMIENTOS S.A RUC° 80097945-1	95.000.000	-	*beneficiado*	95.000.000	beneficiado	95.000.000
4	4	IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC° 1539157-4	100.337.318	100.337.317	*beneficiado.*	100.337.318	beneficiado	100.337.317
3	3	LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9	99.039.560	-	*beneficiado*	99.039.560	beneficiado	99.039.560
1	1	NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	92.799.521	-	*beneficiado*	92.799.521	beneficiado	92.799.521

Este comité evaluador representa el cuadro de margen de referencia plasmado a up supra, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el pliego de bases y condiciones.
Antes de continuar con este proceso evaluativo, ya que tenemos el posicionamiento de cada empresa, este comité solicita vía notas UOC N° 84 ,85, y 86 de fecha 06/07/2022, las respectivas aclaraciones *CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4, a los oferentes , N.A. CONSTRUCCIONES ,* C.O.G. EMPRENDIMIENTOS e IGNACIO JAVIER EDWARDS.
Ponemos a conocimiento que solo la empresa ***IGNACIO JAVIER EDWARDS*** ha presentado dicha solicitud por este Comité Evaluador en forma y tiempo, mediante nota de fecha 7/06/2022.-, mientras que las empresas **COG EMPRENDIMIENTOS** y **N.A.CONSTRUCCIONES** no presentaron lo solicitado, por ende quedaron automáticamente descalificados del proceso en cuestión.

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de Obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia N° 770 c/ Iturt
Ypacaraí - Paragu
Cel.: 0981 212069 - Tel.: 0513 4320
email.: ignacio.edwardspy@gmail.co

Luque, 07 de Julio de 2.022.-

Señores
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Presente

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntes Jurídicos
Municipalidad de Luque

Ref. : C.D. N° 75/2022 Proyecto Mejoramiento Vial, Construcción de empedrado para la calle sin nombre paralela a la calle Juan Bluyaki - Marambure con ID: 415862

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., con el objeto de presentar los documentos solicitados por Nota U.O.C N° 86/2022.

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Ignacio J. Edwards
RP(N° 1539157

Ing. Ignacio Edwards

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Lic. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Este Comité una vez analizado el margen de preferencia procederá a evaluar al **oferente LB CONSTRUCTORA con RUCN° 3994308-9. Ya que es el oferente de mejor oferta.** Que ha quedado después de todo lo expuesto mas arriba**.** Quedando asi como ultimo oferente **IGNACIO JAVIER EDWARDS**

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

CON RUC° 1539157-4.

9. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Este Comité luego de Analizar las documentaciones al oferente LD CONSTRUCCIONES, solicita via

ITEMS	Documentos	LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	cumple
8	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
	Capacidad financiera.	cumple
13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio

Abog. María Verónica Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Asistencial
Dirección de Asuntes Jurídicos
Municipalidad de Luque

nota U..C N°99 de fecha 12/07/2022 LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES.

- ***Balance comparativo general y estado de resultado de los años 2018,2019 y 2020.-***

El oferente responde en tiempo y forma dicho requerimiento, mediante nota de fecha 7/07/2022.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dr. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	e) Experiencia general en obras	
18	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
19	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
20	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)	cumple
22	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
23	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
24	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
25	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses	cumple

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque

Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian González
Dirección de Obras Públicas y Particulares
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	anteriores a la apertura de sobres.	
26	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. **Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
27	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
28	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
29	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
30	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
31	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
32	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
33	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
34	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
33	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
35	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
36	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
37	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
38	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

39	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
34	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
41	Sipe (Opcional)	Cumple

LD CONSTRUCTORA

Jorge Cafrune 10.000 c/ don Bosco y Santos Mendoza
san Lorenzo – Paraguay
Teléfono: +595971772840
construccioneslorenaduarte@gmail.com

San Lorenzo, 13 de julio de 2022.

Señor
Dr. Armando Maldonado
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Referencia: Llamado a Contratación Directa N° 75/2022 con ID N° 415862 – Proyecto Mejoramiento Vial, Construcción de empedrado para la calle sin nombre paralela a la calle Juan Bluyaki - Marambure

Asunto: Presentación de documentos solicitados

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar los documentos solicitados por esa Dirección, vía Nota U.O.C. N° 99/2022 de fecha 12 de julio de 2022 en el marco del llamado de Referencia. Foliadas de 01 al 63

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez
Representante Legal - Propietaria
LD Constructora
de Lorena B. Duarte

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

SE SOLICITARON ACLARACIONES debidas, todo esto plasmados en el punto 8 de este cuerpo legal.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA :	LD CONSTRUCTORA										
	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	122.532.082	20.400.664	6	634.429.995	35.333.054	18	844.776.178	58.459.512	14	13	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	120.400.664	220.400.664	0,55	565.631.338	766.689.157	0,74	588.074.632	959.529.437	0,61	0,63	cumple
	UTILIDAD - 2018			UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	16.597.654		-	97.369.110		+	170.396.987		+	83.722.814	cumple

Ing. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Ing. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"LD CONSTRUCTORA CON RUC° 3994308-9"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"LD CONSTRUCTORA CON RUC° 3994308-9."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"LD CONSTRUCTORA CON RUC° 3994308-9"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"LD CONSTRUCTORA CON RUCN° 3994308-9" **Representante Legal: LORENA BEATRIZ DUARTE** **Dirección: JORGE CAFRUNE E/ DON BOSCO Y SANTOS MENDOZA** **Correo Electrónico: CONSTRUCCIONESLORENADUARTE @gmail.com** **Celular: (0971) 772.840** **SAN LORENZO - Paraguay**	**Gs. 99.039.560 (guaraníes noventa y nueve millones treinta y nueve mil quinientos sesenta.**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Abog. Marta Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque